

reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de mayo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Resolución de Cierre sobre expediente de autorización administrativa de funcionamiento de centros de atención socioeducativa para niños de 0 a 3 años, al que no ha sido posible notificar.

Núm. Expediente: 7432.

Nombre y apellidos: M.^a Carmen Torres Luque.

Contenido del acto: Resolución de Cierre de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 7.4.2005 recaída en el expediente administrativo de Autorización de Funcionamiento del Centro de Atención Socioeducativa para niños de 0 a 3 años (Guardería Infantil) «Baby», sito en C/ Pelliso, núm. 4, de la localidad de Málaga.

Dicha Resolución se encuentra a disposición de los interesados/as en el Departamento de Primera Infancia del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sito en la C/ San Jacinto, núm. 5, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Asimismo, se le advierte que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de mayo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Nuestra Señora de la Cabeza en Los Ogijares (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza en Los Ogijares (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio,

del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 en relación con el 59.5 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede nuevo trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar por ser incorrecta su dirección, desconocido su domicilio, estar ausentes, o haber fallecido y que a continuación se relacionan:

Interesados dirección incorrecta o domicilio desconocido.

M.^a Angustias Urbano Domínguez, don Andrés Franco Reche, Trinidad Cuadros Montero, Manuel Millán Jaldo, Asunción Madrid Plata, José García Segura, Elvira Guerrero, Joaquín Jaldo Pérez, Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria y Patrimonio, Antonio López Gutiérrez, Francisco García Hernández, Cámara Agraria Local, Herederos doña Casilda Rosales Arostegui, Angela Arostegui Rosales, Rafael Figueroa Durán, Federico Molina Cuadros y Hmnos. Luis Quirós Roldán, Ascensión Megías García, Concepción Pérez Rosales, José Ramírez Guerrero, Manuel Fernández Jaldo, José Rosales Plata, Juan Manuel Rosales Molina, Faustino Rosales Jaldo, Antonio García López, Patricio Martínez Gómez.

Interesados ausentes.

M.^a Cristina López Plata, María García Mata, José Rosales Arostegui, Antonio Urbano Plata, Araceli Rosales Molina, Juan Pérez Rosales, Antonio Requena Peralta, Joaquín Rodríguez García, Manuel Ramírez Martos, Santiago Jaldo Molina, Eduardo Segura Rosales, don Jesús Manuel Torres Rodríguez.

Interesados fallecidos.

Carmen García Mata.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 12 de mayo de 2005.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución de expediente sancionador, por infracción a lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de expediente sancionador GR/2004/996/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de

la Ensenada, núm. 1, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2004/996/G.C./CAZ.
Interesado: Don Santiago Heredia Fernández.
DNI: 75256348.

Infracción: Leve, según el artículo 76.8, y Grave según el artículo 77.7 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Mil setecientos euros (1.700,00 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Granada, 25 de enero de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de varios procedimientos sancionadores por infracción a lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación de varios expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2005/202/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Cortés Cortés.

DNI: 45580610.

Infracción: Grave, según el artículo 77.7 y 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Mil setecientos euros (1.700 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Núm. Expte.: GR/2005/203/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Antonio Barcos Gómez.

DNI: 42979468N.

Infracción: Grave, según el artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Seiscientos un euro (601,00 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.»

Granada, 11 de marzo de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2005/184/G.C./ENP, por infracción a lo dispuesto en la Ley 2/1989, de 18 de julio, que aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. GR/2005/184/ G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera precedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. expte.: GR/2005/184/G.C./ENP.

Interesado: Daniel García Hernández.

DNI: 50212764 S.

Infracción: Leve, según el artículo 26.1.c) de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Sanción: 60,10 a 601,01 (en letra, sesenta euros con diez céntimos de euro a seiscientos un euros con un céntimo de euro).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 20 de abril de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de segregación del coto privado de caza denominado «Villalta», con matrícula GR-11277 del término municipal de Piñar.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente de segregación del coto denominado «Villalta» con matrícula GR-11277 del término municipal de Piñar y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Flora y Fauna de esta Delegación, calle Marqués de la Ensenada, 1, 4ª planta, en Granada.

Interesado: Emilio Serrano Martínez.

Ultimo domicilio conocido: Cardenal Parrado, 5 Edif. Corinto 4.º-D (Granada).

Fecha de la Resolución: 12 de abril de 2005.

Acto notificado: Resolución por la que se estima segregación de terrenos propiedad de doña Asunción Hernández González